

# BANCO DE ESPAÑA

**11577**

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de junio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

**CAMBIOS**

1 euro =	1,2567	dólares USA.
1 euro =	146,42	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,462	coronas checas.
1 euro =	7,4572	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69070	libras esterlinas.
1 euro =	279,13	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0639	zlotys polacos.
1 euro =	9,2313	coronas suecas.
1 euro =	239,65	tolares eslovenos.
1 euro =	38,149	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5669	francos suizos.
1 euro =	95,45	coronas islandesas.
1 euro =	7,9435	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2565	kunas croatas.
1 euro =	3,5972	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,9980	rublos rusos.
1 euro =	2,0626	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7170	dólares australianos.

1 euro =	1,4112	dólares canadienses.
1 euro =	10,0525	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7605	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.756,43	rupias indonesias.
1 euro =	1.204,92	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6309	ringgits malasios.
1 euro =	2,0847	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,202	pesos filipinos.
1 euro =	2,0072	dólares de Singapur.
1 euro =	48,339	bahts tailandeses.
1 euro =	9,1437	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de junio de 2006.-El Director general, Francisco Javier Arzútegui Yáñez.

## UNIVERSIDADES

**11578**

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Maestro-Especialidad de Educación Musical, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Educación.*

Homologada la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Maestro-Especialidad de Educación Musical de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación. La modificación, que supone la inclusión del área de conocimiento de Música entre las áreas vinculadas a la asignatura optativa «Iniciación al Lenguaje Musical», se adjunta en el anexo.

Málaga, 24 de mayo de 2006.-La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios**
**UNIVERSIDAD**
**MÁLAGA**
**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE**
**MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL**

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL	6	4	2	Qué es la Música. El fenómeno musical como medio de expresión de un pueblo. Introducción a los códigos que permitan el conocimiento de las características de la música. Ritmo, melodía y armonía. Iniciación a la lectura musical.	- DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL. - MÚSICA.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.